



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

29 de octubre de 1984

Núm. 171 (d)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 111)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas, para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral».

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la comunicación del Presidente de la Comisión de Presupuestos, sobre aprobación, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas, para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral».

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1984.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

DICTAMEN

Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 24 de octubre de 1984, ha aprobado

con competencia legislativa plena, en ejecución del acuerdo del Pleno del Senado del día 18 de octubre de 1984, el texto del proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral», introduciendo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los diputados.

El texto resultante es el siguiente:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por la cantidad de 934.563.528 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 17, «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», Servicio 06, «Dirección General de Obras Hidráulicas», Programa 215, «Regadíos», Capítulo VI, «Inversiones reales», artículo 63, «Inversiones

reales», Concepto 632 (nuevo), «Para el pago de los justiprecios y sus intereses según sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses Sau-Susqueda-Pasteral». Del importe de este crédito, 489.937.844 pesetas corresponden al justiprecio y el resto a los intereses de demora estimados hasta el 31 de diciembre de 1984. Este crédito se declara ampliable hasta el límite que resulte necesario para atender al pago de los citados intereses.

Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario se financiará

con créditos del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Artículo 3.º

El importe de los justiprecios, en ningún caso, podrá ser incorporado a la base de cálculo del Canon de Regulación, que al amparo del Decreto 144/60, en el futuro se puedan aplicar a los beneficiados por los aprovechamientos existentes en la cuenca del río Ter.

Palacio del Senado, 24 de octubre de 1984.—
El Presidente de la Comisión, **Miguel Arias Cañete**.—El Secretario, **Rafael de Mora-Granados Marull**.